

LA CISTERNA, 22 ABR. 2014

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 353 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, en virtud de retiros de los asistentes de la educación bajo las normas de la Ley 20.652, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de auxiliares de servicios para diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>ESCOBAR OVALLE IVONNE DEL TRANSITO</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	04 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 292.660.- (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos)

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de PartesX
  10. Archivo.-
- 2014-04-11

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

